



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de octubre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00327-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señor/a:

Director/a de Institución Educativa Pública con JEC.

UGEL 02 - Rímac

Presente. –

- ASUNTO : Registro de la implementación del modelo de servicio educativo de jornada escolar completa en el **instrumento N°382 de la plataforma SIMON**
- REFERENCIA : a) R.V.M. N.º 326-2019-MINEDU y su modificatoria.
b) Informe N.º 01235-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES
c) Oficio N.º 01063-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES
d) Oficio Múltiple N.º 00170-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR (DES2024-INT-0724741)

De mi consideración:

Es un placer dirigirme a usted para saludarlo y, a su vez, atender el documento referido en el inciso d) de la referencia. En este, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria (DES), ha elaborado el **Informe N.º 01693-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES** (anexo al presente). Este informe detalla los resultados del registro de la implementación del Modelo de Servicio Educativo de Jornada Escolar Completa en el instrumento N.º 381 del Plan de Monitoreo 209 en la plataforma SIMON.

Asimismo, se comunica que la habilitación del **instrumento N.º 382**, correspondiente al Reporte de Implementación del Modelo de Servicio Educativo de Jornada Escolar Completa - 2, **se llevará a cabo el 11 de octubre de 2024**, abarcando tanto su inicio como su cierre. Para su referencia, se incluye el siguiente enlace a un video explicativo:

<https://drive.google.com/file/d/1yKXhesZ7ZlhhdRAXwhZ7euNUdMDQHbhs/view?usp=sharing>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma digital

Lic. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA

Jefe (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local (*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02-Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.
KPZA/J(e)AGEBRE
AME/E.E.AGEBRE

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0724741

CLAVE: 419453

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

